



ORDENANZA N° 3082 /06.-

V I S T O:

El expediente N° 190-A- y agregado 5701-A-06, /
carpetado: ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS e/Incremento Tarifas y

CONSIDERANDO:

Que a fajas 1 del expediente N° 190-A-06, luce la Nota de número de fecha 04 de Septiembre del presente año, / de la Asociación Propietarios de Taxis de Neuquén, por la cual solicita autorización para incrementar la tarifa del servicio público de taxis, fundamentando su pedido en el hecho de que // desde el mes de Junio a la fecha han sufrido tres (3) incrementos de combustibles.-

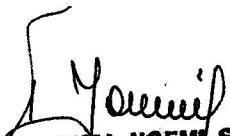
Que a fajas 2 se copia la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social en su Despacho N° 223/06, que dice: "ANTE EL presente expediente, esta Comisión sugiere al pasar a la Dirección de Transportes, para que se copie al respecto", / lo que se cumplimenta mediante nota N° 498 HCB/06.-

Que a fajas 11 se copia la Dirección de Transportes, sugiriendo llevar el valor de la ficha de A 0,65 a A / 0,67.-

Que a fajas 13 se agrega Despacho N° 222/06 de la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social que dice: / VISTO el expediente y habiéndose recepcionado el informe solicitado, que este Honorable Consejo Deliberante a la Dirección de Transportes, esta Comisión sugiere acceder a lo peticionado ligando el valor de la ficha de A 0,65 a A 0,675, debiendo darse cumplimiento a la Ordenanza correspondiente"; que este despacho fue ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 30/06, / celebrada por el Cuerpo el día veintiseis (26) de Septiembre // del presente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 120, inciso a) de la Ley Provincial N° 23,

//////2.-


IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



111112-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sesiona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) FJASE el valor de la flota en la suma de \$ 0,000,000,000 del transporte público de taxis de la Ciudad de Neuquén.-

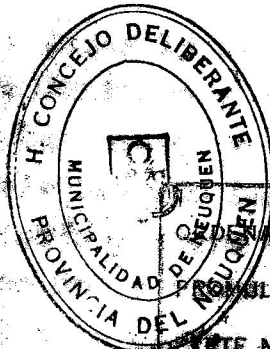
ARTICULO 2º) FJASE la leyenda de bandera en el equivalente a /

ARTICULO 3º) FJASE el presupuesto especial.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1986, EN UNO Y CINCO (1555) DE LA LEYENDA OFICIAL Y SEIS (1556) DE LA LEYENDA OFICIAL.

**EDO. GIULIANI
SAUR.-**

Irma Noemi Sig
IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 3082
PRONUNCIADA POR DECRETO N° 1379/86
EXPRTE N° 152-A-86
OBS.: 5361-A-86